

Resolución 100 de 2018
Julio 18 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ** – Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 011 de julio 17 de 2018 le autorizó el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral 2015-2016, para disfrutarlos durante el 23 y el 31 de julio de 2018.

Que mientras dure la ausencia del señor Rector, se hace necesario Encargar a un funcionario del Instituto Departamental de Bellas Artes que reúna las cualidades del cargo de Rector.

Que el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 - Estatuto General, en su Artículo 29 **RECTOR ENCARGADO**, dice:

“El Rector podrá ser reemplazado por el Vicerrector Académico o en su defecto por un funcionario de nivel directivo, designación y encargo que efectuará directamente el Rector en su ausencia temporal, siempre que reúna las calidades del titular”.

Que la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, se encuentra vinculada mediante nombramiento y posesión al Instituto Departamental de Bellas Artes, desempeñándose como Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Código 098 - Grado 02.

Que la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, - Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad reúne los requisitos para desempeñarse como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante Nota Interna 200-030 de julio 18 de 2018 expedida por la Rectoría, le solicita a la Coordinación Administrativa elaborar el Acto Administrativo Encargando a la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO** como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la asignación mensual de la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, será la que devenga como Vicerrectora Académica y de Investigaciones y en consecuencia con la designación como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, hechas a través de la presente resolución, su remuneración salarial no sufre ninguna modificación.

... / ...

Resolución 100 de 2018
Julio 18 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN FUNCIONARIO
DEL AREA ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

Con base en lo expuesto, se

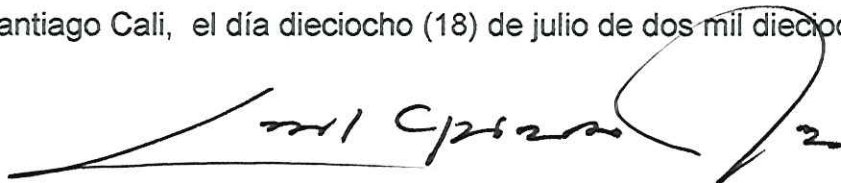
RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, como Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes, Código 048, Grado 03; mientras dure la ausencia del Titular, durante el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de julio de 2018, en el cual el Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** - Titular del cargo; disfrutará siete (7) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral 2015-2016.

PARÁGRAFO: La asignación mensual que devenga la Maestra **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, como Vicerrectora Académica y de Investigaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, no sufrirá ninguna modificación durante su Encargatura como Rectora de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago Cali, el día dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Maria Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica
Vo. Bo. : José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero